

Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripción anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.



El editor dirigirá los números por los correos á los suscriptores i á los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1.ª calle primera del comercio, se les llevarán á sus casas de habitación. En la misma tienda se venden los números sueltos á dos reales.

N.º 459

BOGOTÁ, DOMINGO 4 DE ABRIL DE 1830.

TRIMESTRE 36.

CONGRESO CONSTITUYENTE.

COMISION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE A LOS DEPARTAMENTOS DEL NORTE.

República de Colombia.-- Comision del congreso constituyente á los departamentos del Norte.-- Rosario de Cúcuta á 22 de marzo de 1830.-20.º-- A los señores secretarios del congreso constituyente.

Desde Tariba dijimos á VSS. el 14, que continuabamos á Mérida, no obstante que estabamos seguros que nos harian regresar del tránsito, i les incluimos para el conocimiento del soberano congreso cinco documentos, que contenian las diferentes intimaciones que se nos habían hecho para que nos devolvieramos.

Al llegar á la Grita el 16, recibimos un oficio que va en copia marcado con el número 6.º, * por el que el comandante militar de allí nos intimaba de nuevo, el que regresásemos á esta parte del Táchira, incluyendonos las órdenes que para ello tenia, i son las del número 7.º, le contestamos con el número 8.º. A poco nos pasó el juez político la nota señalada con el número 9.º i le respondimos la del número 10.º.

Sabiendo que el juez político i el comandante estaban resueltos á no dejarnos pasar, pensamos que seria mas prudente al objeto de nuestra comision, esperar en la Grita la respuesta del gobernador de Mérida á la comunicacion que le dirigimos desde Tariba; i por ello tuvimos que permanecer allí cuatro dias. Antes de ayer nos llegaron las dos notas de dicho gobernador, que son adjuntas en copia con los números 11.º i 12.º, i acompañaba á ellas otra del que sirve como secretario de relaciones exteriores del estado de Venezuela, fechada el 7 de marzo en Valencia, i que está marcada con el número 13.º. En esta se nos avisa, que el jefe que gobierna en Venezuela ha nombrado una comision que ha de tratar con nosotros, i se nos reduce á volver al Táchira, donde vendrán dichos comisionados. En consecuencia hemos regresado, i acabamos de llegar á esta villa.

Nos apresuramos á mandar al congreso con un posta á todo andar, esos documentos, i la proclama del jefe superior de Venezuela, que se señala con el número 14.º para que el cuerpo soberano tome el conocimiento perfecto que aquellos dan, de lo poco que debe prometerse de nuestra comision. Nosotros nos hemos venido sin responder una palabra, ni al gobernador de Mérida, ni al dicho secretario de relaciones exteriores. A aquel, porque era inútil, despues que en nuestra anterior nota le dirigimos una protesta, haciendolo responsable por su negativa á dejarnos pasar; i á éste porque no sabiamos que contestarle. Ademas de que estabamos prohibidos de reconocerlo en aquel carácter, ignorabamos que decirle: no podiamos convenir en tratar con sus comisionados, porque no estabamos autorizados para ello: no podiamos rechazarlos, porque tampoco sabemos si el congreso querrá oírlos con aquella investidura. Asi, pues, preferimos el silencio como lo mas prudente.

De todo inferirá el congreso que está colocado en esta alternativa: ó se resuelve á que la fuerza armada marche á someter á los que dirijen los asuntos públicos en los departamentos del Norte, ó consiente en tratar con sus comisionados. En este caso, es nuestro deber decirle, que segun los informes que hemos adquirido, los jefes de la revolucion de Venezuela no exijirán menos, para conservar unida á Colombia, que la federacion de los tres anti-

* En el número siguiente publicaremos los documentos á que se refiere esta comunicacion.

guos distritos; i nos han dicho los pocos hombres que hemos podido tratar, que este pensamiento de la federacion es popular en aquellos departamentos. Nos indicaron, ademas, que la resolucion de convocar una convencion venezolana, era porque estaban creídos de que en la capital de la República, no habrian jamas concedido á sus diputados la federacion; i estaban determinados á obtenerla ó llevar al cabo la separacion. Damos estos avisos en los mismos términos inciertos en que nos los han comunicado, por lo que pueda servir al congreso.

El cuerpo, pues, se dignará resolver con brevedad, lo que hemos de hacer, porque es probable que á principios de abril lleguen los comisionados de Venezuela á Sancristoval, i no sabemos que decirles, si nos invitan á alguna conferencia. Nos denegaremos á toda cosa que sea oficial, hasta tener instrucciones del congreso; i suplicamos por tanto, que venga sin la menor demora, la orden para que nos retirémos luego, sino es que la han mandado á virtud de nuestra nota del 14.

No concluirémos, sin tomarnos la libertad de indicar, que en caso de avenirse el congreso á que se trate con los comisionados de Venezuela con el carácter que traen, parece natural, que sea el gobierno quien se entienda con ellos; i aun á los comisionados del gobierno es á quien se dirige la comunicacion de 7 de marzo. El espíritu de ésta deja entrever, que los comisionados vendrán á pedir por de pronto la separacion; ó tal vez á ganar tiempo para efectuarla. Sea esto, ó sea que exijan la separacion, lo cierto respecto á nosotros es, que considerada la cosa bajo cualquier aspecto, nuestra comision ha cesado; nuestra permanencia aqui es inútil, i esperamos por lo mismo la orden para nuestro regreso.

Sirvanse VSS. dar cuenta de esta nota al soberano congreso, i transmitirnos con urgencia su resolucion, que rogamos sea clara, terminante i que no nos deje la mas leve duda, de la conducta que hemos de observar, para satisfacer completamente las miras i las resoluciones de la representacion nacional de Colombia.

Dios guarde á VSS.

Antonio José de Sucre.--José Maria obispo de Santamarta.

INFORME

de una comision del congreso sobre la nota anterior.

SEÑOR.

La última comunicacion de los señores que componen la comision que el congreso envió á los departamentos del Norte fechada en el Rosario de Cúcuta á 22 del corriente, se dirige á participar que se habian visto en la necesidad de retroceder desde la ciudad de la Grita en donde recibieron una nota del gobernador de Mérida, insistiendo en las ordenes que dice tiene de su gobierno para impedirles el paso, i la del señor Diego Bautista Urbaneja, que se titula secretario de relaciones exteriores del estado de Venezuela, de 7 del corriente mes en Valencia, avisando haber nombrado el jefe civil i militar de aquellos departamentos una comision, compuesta de los señores jeneral Santiago Mariño, Martin Tobar Ponce i Andres Narváte, para que oigan de los comisionados del congreso su mision, i la contesten conforme á las instrucciones que recibirian de dicho jefe, limitadas á los poderes de que dice le han investido aquellos pueblos, mientras se reúne el congreso venezolano; i en consecuencia exige, que los enviados de paz detengan sus marchas en los límites de los respectivos territorios, hasta donde vendrán sus comisionados.

Estas medidas de precaucion, de parte del jefe del Norte, indican bien cual es la opinion de aquellos habitantes con respecto á la separacion, i por esta causa no deben escitar ninguna especie de sorpresa, ni influir contra la bien meditada determinacion del congreso constituyente, que solo se dirige á evitar desgracias á los pueblos, i dar apoyo á su verdadera voluntad, para establecer sobre esta basa única de los gobiernos representativos el que deba rejir á Colombia, poniendo fuera del alcance de la ambicion i de las pasiones las libertades publicas. De cualquier modo, i cualquiera que sea el conducto por donde se transmitan estos sentimientos á nuestros hermanos del Norte, el congreso no debe fijar en ellos su consideracion, sino para convencerse mas de la necesidad en que se halla de no variar de resolucion.

La intolerancia de los jefes del partido de la separacion, su inflexibilidad, i hasta el estilo mismo de sus comunicaciones forman con la conducta del congreso, que se encuentra en el deber de mantener la union i la integridad de la República, el contraste mas raro que hasta ahora no habia presentado al mundo la historia de las revoluciones; contraste altamente honroso para Colombia, cuya liberalidad de principios es el norte que religiosamente siguen sus representantes. La opinion de los pueblos, que se pretende separar de la union, debe ser ya conocida para nosotros i para toda la nacion; pero no puede lisonjearse el congreso de que sus medidas de paz, i sus esfuerzos por el orden i la libertad se hayan percibido en ellos tales como son, cuando se interponen las desconfianzas de los que dirijen los negocios en aquel pais, sus intereses personales, i algunas prevenciones fatales, derivadas de los pasados errores. En esta situacion, el congreso debe aprovechar el único medio que se le deja para llegar á su objeto; i teniendo presente, que solo aspira á instruir á los pueblos de sus intenciones, i de establecer aquella inteligencia necesaria que debe reinar entre aquellos i sus representantes, conviene que autorice á sus comisionados, para que se entiendan con los que ha nombrado el jefe de los departamentos del Norte, en los mismos términos que lo habrian hecho con dicho jefe segun sus instrucciones.

Es de necesidad, que los señores comisionados del congreso se impongan del espíritu que actualmente anima á la representacion nacional, en consecuencia de lo que inspiran naturalmente la meditacion de los intereses nacionales i el curso de los acontecimientos. A este fin seria oportuno que se destinase á la misma comision, otro honorable diputado que completaria el número en que se fijó el congreso cuando resolvió enviarla, é igualaria tambien al que compone la comision con quien ha de entenderse. Asi se transmitiria á la voz á los otros dos señores, lo que no es facil por escrito, ni á la verdad posible, con la estension que requiere la gravedad de la materia, sin emplear en un cuerpo tan numeroso el tiempo de que no puede disponer el congreso, atendida la urgencia con que aquellos señores piden nuevas ordenes, para no verse embarazados en la conducta que deban observar en una ocurrencia no prevista.

En resumen los que suscriben son de parecer que el congreso resuelva:

1.º Que se autorice á los señores que componen la mision de paz para entenderse con los comisionados del jefe superior del Norte en los mismos términos que prescriben sus instrucciones con respecto á aquel jefe, oyendo todas las proposiciones que hagan los expresados comisionados para transmitir las al con-

greso, que se reserva resolver sobre ellas.

2.º Que se nombre otro honorable diputado, que inmediatamente marche à reunirse à la comision del congreso, i tenga esta por su conducto las noticias que deben servirle para su mejor direccion, i no pueda haber ninguna duda sobre los deseos de paz i buena inteligencia de que està poseida la representacion nacional, i que no abandonará aunque fuesen ineficaces sus buenos oficios.

Sobre estas dos proposiciones el congreso resolverá con el acierto que tiene acreditado, ó lo que en sus consejos estime mas conforme à los intereses públicos.

Bogotá Marzo 31 de 1830.-Vicente Borrero, J. de Francisco Martin, J. Feliz Valdivieso, Ortega, Unda, Cuevas, Aranda, Torres, A. Martinez Pallares.

Sesion del dia 31 de marzo.

Presentó la comision á que se pasó la nota de los señores diputados de la mision de paz à los departamentos del Norte, de que se dió cuenta en la sesion de ayer, el informe que sobre ella se le encargó, i como se reducía à dos puntos la resolucion que en su concepto debia acordar el congreso, se sometieron à su deliberacion i resultaron aprobados en los mismos términos propuestos que son los siguientes.

1.º Que se autorice à los señores que componen la mision de paz, para entenderse con los comisionados del jefe superior del Norte, en los mismos términos que prescriben sus instrucciones con respecto à aquel jefe, oyendo todas las proposiciones que hagan los espresados comisionados para transmitir las al congreso que se reserva resolver sobre ellas.

2.º Que se nombre otro honorable diputado que inmediatamente marche à reunirse à la comision del congreso, i tenga esta por su conducto las noticias que deben servirle para su mejor direccion, i no pueda haber ninguna duda sobre los deseos de paz i buena inteligencia de que està poseida la representacion nacional, i que no abandonará aunque fuesen ineficaces sus buenos oficios.

En consecuencia se procedió à elegir el diputado que debia marchar à incorporarse à la mision de paz, para lo cual nombró el señor presidente por escrutadores à los señores Cardenas i Gutierrez Moreno, i hecho el escrutinio resultó en esta forma: el señor Aranda con 30 votos, el señor de Francisco con 5, el señor Canabal con 2, i los señores Gutierrez Moreno, Unda i Castillo con 1; en cuya virtud se declaró nombrado al señor Aranda.

Son copias.-Simon Burgos secretario.

RELACIONES ESTERIORES.

El 23 del próximo pasado participó su llegada à esta capital al señor ministro de relaciones exteriores, el señor comendador Luis Souza Dias, enviado extraordinario i ministro plenipotenciario de S. M. el emperador del Brasil cerca de nuestro gobierno, pidiendo se le señalase dia en que pudiese presentarle sus credenciales. Se le fijó el 30 del mismo mes, en el que despues de haberse presentado el señor Souza en la secretaria del dicho señor ministro, lo condujo este al palacio, donde lo esperaba S. E. el Libertador presidente, acompañado de los señores presidente del congreso, M. R. arzobispo de Bogotá, presidentes de la alta corte i corte superior de justicia, del prefecto i comandante jeneral del departamento. En el acto de su presentacion el espresado señor ministro plenipotenciario dirigió à S. E. el Libertador presidente el siguiente discurso:

SEÑOR PRESIDENTE.

El emperador del Brasil, mi augusto amo, me envia en calidad de su enviado extraordinario i ministro plenipotenciario cerca de V. E. para ofrecerle del modo mas solenne las seguridades mas sinceras de la grande importancia que él dà à los vínculos que le unen à la republica de Colombia, i del vivo deseo que tiene de mantener i cultivar cada vez mas la perfecta amistad i buena inteligencia, felizmente establecidas entre las dos naciones, como lo exige su posicion limitrofe i su interes comun, i que debe garantir la afinidad de principios de sus gobiernos respectivos.

Es con la mejor voluntad que S. M. I. corresponde al mismo tiempo por este paso, al testimonio inequívoco de amistad i de consideracion que el gobierno colombiano se ha apresurado à darle,

enviando cerca de su persona un ministro revestido de igual caracter.

Estos son, señor presidente, los sentimientos que contiene la carta que tengo el honor de presentar à V. E.

Yo me hallo encargado de acompañarlos con las protestas de alta estimacion i afecto sincero que el emperador, haciendo honor à las eminentes cualidades que V. E. reúne, se profesa en particular, i de añadir la expresion de los votos que S. M. I. forma por todo lo que puede importar al bienestar de la nacion colombiana.

Pueda el resultado de las deliberaciones del congreso, actualmente reunido en esta capital, asegurar su tranquilidad i felicidad sobre basas permanentes.

La liberalidad de los principios abrazados cordialmente por S. M. I. de que ha dado tan relevantes pruebas, no dejan la menor duda de la sinceridad de los sentimientos que tengo el honor de haber espresado en su nombre.

Yo me estimo demasiado feliz, señor presidente, de ser su órgano cerca de la persona de V. E., cuyas raras virtudes yo honro, i cuyas gloriosas acciones me han inspirado ha mucho tiempo la mas verdadera admiracion. Nada me quedará que desear, si durante el curso de mi ministerio logro hacerme digno de las bondades de V. E.

S. E. el Libertador contestó en los términos siguientes:

SEÑOR MINISTRO.

La mision de que venis encargado de parte de S. M. el emperador del Brasil, cerca del gobierno de Colombia, me llena de satisfaccion, porque ella será un vinculo de amistad entre ambas naciones. El imperio del Brasil, resientemente creado por su ilustre monarca, es una de las garantias mas poderosas que han recibido las republicas de América, en la carrera de su independencia. Dando vuestro soberano el hermoso ejemplo de sujetarse espontaneamente à la constitucion mas liberal, se ha hecho acreedor al aplauso i à la admiracion del mundo.

La estimacion que me habeis manifestado de parte de S. M. el emperador del Brasil, es demasiado lisonjera para mi, i yo faltaría à mi deber sino la reconociese como un rasgo de su benevolencia; i os ruego, señor ministro, que os sirvais transmitir à S. M. los sentimientos con que el gobierno de Colombia desea cultivar i estrechar las mas amigables relaciones con el Brasil.

Al elegir S. M. un personaje tan distinguido para el encargo de ministro plenipotenciario cerca de nuestra Republica, nos ha dado la prueba mas señalada de la consideracion que le merecemos. Por tanto, vuestra residencia aquí será un nuevo gaje que asegurará para siempre la mas perfecta amistad entre nuestras naciones, vecinas i hermanas.

Inmediatamente el señor ministro de relaciones exteriores, presentó à S. E. el Libertador presidente, al señor Andrés Silva de Lisboa secretario de la legacion.

Debe ser muy lisonjera para Colombia i su gobierno, la mision que acaba de recibir de S. M. el emperador del Brasil, con el objeto de manifestarle los amistosos i cordiales sentimientos que profesa à la Republica. La necesidad jeneral en que están todos los nuevos estados del continente, de estrechar cada dia mas sus relaciones, i la particular de Colombia para hacerlo con el Brasil, como limitrofes que son: la decision de S. M. por los principios liberales, i las cualidades que distinguen la persona encargada de esta importante mision, nos garantizan la perpetuidad de la amistad i buena inteligencia que hoy reinan entre ambas naciones.

CIRCULAR.

Republica de Colombia.-Ministerio de Estado en el departamento de hacienda.-Bogotá marzo 16 de 1830.-Al señor prefecto de....

El gobierno ha resuelto con esta fecha, à fin de evitar la injusta ganancia que hacen algunos asentistas de las rentas públicas, comprando los ajustamientos militares i otros documentos de algunas deudas, mandados pagar en las tesorerias, por una cuarta ó quinta parte de su valor, para despues pretender que en sus enteros se les abonen integramente, de lo cual se sigue un perjuicio notable al interesado sin utilidad alguna del tesoro nacional, que nunca se admitan dichos documentos ó ajustes bajo pretexto alguno en pago de la cantidad que teagan que enterar en las tesorerias los asentistas de rentas, pues estos han debido i deben siempre hacer sus enteros precisamente en numerario, por cuyo medio se logra el doble objeto de evitar un perjuicio à los

servidores de la patria i à otros acreedores de la Republica, i el de evitar la preferencia de tales deudas, puesto que las tesorerias deben ir cubriendolas todas igualmente segun lo permita el estado de la caja.

VS. dictará las ordenes mas eficaces al cumplimiento de la presente.

Dios guarde à VS.

José Ignacio de Marquez.

OTRA.

Republica de Colombia.-Ministerio de Estado en el departamento de hacienda.-Bogotá 17 marzo de 1830-20.-Al señor prefecto de....

Deseando el gobierno mejorar en cuanto sea posible el sistema de rentas i su administracion, ha dispuesto que todos los prefectos departamentales, reuniendo en las capitales de su departamento los empleados de hacienda que haya en ellas, i las personas de mas conocimientos, i tomando todos los informes que crean conducentes, manifiesten su opinion sobre las mejoras que pueden hacerse en cada uno de los ramos de hacienda, las reformas de que es susceptible su administracion, el orijen de los atrasos que han sufrido algunos de ellos, el modo de remover los obstáculos que se presentan à su progreso, i en fin, todas las indicaciones que estimen oportunas sobre el particular.

Al espedir el gobierno esta orden espera del celo i patriotismo de VS, que no omitirá medio alguno para que los informes sean tan completos como lo desea, i que procurará evacuarlos à la mayor brevedad posible.

Dios guarde à VS.

José Ignacio de Marquez.

OTRA.

Republica de Colombia.-Ministerio de Estado en el departamento de hacienda.-Bogotá 17 marzo de 1830.-20-- Al señor prefecto de....

El contrabando en la renta de tabacos se ha multiplicado considerablemente. Este mal tiene dos resultados igualmente funestos; la inmoralizacion de los pueblos, i el detrimento de las rentas públicas. Acostumbrados los individuos à ganancias ilicitas, familiarizados con el fraude, están en el camino del crimen, i acabarán por cometer atentados de la mas grande consideracion. Al mismo tiempo los ingresos de las rentas se disminuyen i el Estado sufre una gran pérdida. Las leyes i los decretos del gobierno, imponen penas à los defraudadores, i hacen responsables à las autoridades por cualquier descuido ó falta en el cumplimiento del deber que tienen de evitar el contrabando.

El gobierno supremo, deseando cortar los males indicados i que se cumplan las disposiciones vijentes, ha dispuesto se haga la mas estrecha prevencion à los prefectos, para que dicten cuantas medidas estén en la esfera de sus atribuciones à efecto de destruir enteramente el contrabando, haciendo que todas las autoridades subalternas redoblen su vijilancia, persigan à los delincuentes, i que se les imponga por quienes corresponde irremisiblemente las penas legales.

Dios guarde à VS.

José Ignacio de Marquez.

Republica de Colombia.-Ministerio de Estado en el departamento de hacienda.-Bogotá 22 de marzo de 1830.-Al señor prefecto de....

No suministrando los estados mensuales i jenerales que se remiten à este ministerio, todos los conocimientos que desea el gobierno tener sobre los diferentes ramos que componen la hacienda nacional para los arreglos que medita en esta importante materia, ha resuelto con el fin de llenar aquel vacio, exigir de cada una de las prefecturas informes circunstanciados à cerca de los puntos siguientes:

1.º Cuanto produce anualmente cada uno de dichos ramos en cada una de las provincias.

2.º Si todos se hallan arreglados conforme à las leyes, decretos i ordenes del gobierno que se han espedido al efecto.

3.º Si se han rendido las cuentas en todos los años anteriores por los recaudadores de cada ramo i si faltan algunas: cuales son, i qué providencias se han tomado para que se rindan,

4.º Que cuentas hai pendientes ó por fenecerse de las que deben fenecer en primera instancia las tesorerías.

5.º Que deudas hai existentes en cada uno de los ramos de hacienda i en que estado se hallan los expedientes instruidos para su cobro.

6.º Que cantidad queda existente en cada tesorería ó colecturía anualmente despues de satisfechos los gastos ordinarios.

Igualmente dispone el gobierno que cada una de las prefecturas exija á las tesorerías i oficinas de hacienda de su depósito, i remita á este ministerio un estado jeneral del año económico de 1828 á 1829 en el cual se pongan las notas i advertencias necesarias para que pueda tenerse una idea clara de todas las entradas i salidas que han tenido en dicho año las oficinas mencionadas.

Al espedir el gobierno esta orden autorisa á VS. para que pida cuantos informes estime necesarios, á fin de evacuar por su parte el que se le exige, el cual desea que VS. dirija al ministerio de mi cargo sin dilacion.

Lo comunico á VS. para su cumplimiento.

Dios guarde á VS.

José Ignacio de Marquez.

OTRA.

República de Colombia.--Ministerio de Estado en el departamento del interior.--Bogotá marzo 28 de 1830.-- Al señor prefecto de...

Habiendose ofrecido duda á algunas autoridades, sobre si las disposiciones del gobierno insertas en un número del Registro oficial que se ha circulado, deban ser obligatorias desde el momento en que se circulan, aunque se hallen truncadas, por haber quedado pendiente una parte de ellas para el siguiente número, el gobierno ha declarado, que el sentido del artículo 9.º del decreto de 17 de noviembre de 1828, que dispone se tenga por oficialmente promulgado todo decreto, orden ó resolucion por el solo hecho de hallarse en el Registro oficial, debe entenderse cuando ya esté inserta íntegramente en el Registro una disposicion, i se hayan circulado todos los números en que se contiene.

Lo digo á VS. para su intelijencia i circulacion en el departamento de su mando.

Dios guarde á VS.

Alejandro Osorio.

VACANTES ECLESIASTICAS.

En la catedral de Bogotá, una canonjia de merced por ascenso del doctor Pablo Francisco Plata.

En la de Cuenca una media racion por ascenso del doctor Andrés Beltran de los Rios.

En la de Quito otra media racion, por ascenso del doctor Manuel Solano.

En la de Panamá la maestrescuela, por muerte del doctor José Maria Arias.

VEenezuela.

[Carta de Carácas del 25 de febrero.]

La situacion del pais es rara: los jefes están alborotados, i el pueblo jimiendo. La revolucion ha sido hecha esclusivamente por los jefes: la invencion de la coronacion ha servido para unir entre ellos los que ántes no eran mui amigos; pero habiendo desaparecido aquella fantasma, no es posible que dure mucho esta liga. El pueblo de la provincia de Barcelona está contra la revolucion i clama por el Libertador. Puede decirse casi otro tanto de Cumaná, donde no es popular el trastorno, i lo será menos desde ahora que han alarmado la provincia. En todo el occidente de la de Carácas no tiene partido la revolucion, i de un momento á otro pueden levantarse en el Tuy guerrillas mandadas por jefes conocidos. Se esperaban de Cumaná cuatro compañías del batallon Junin que estaban allí, pues se están reuniendo los restos de Junin, i Anzoategui, que juntos no pasarán de ochocientos á mil hombres. La defensa se ha librado toda á la milicia, que se deserta como toda milicia, mucho mas empleada en guerra que aborteció de ella la que puede ser mas efectiva es la caballeria de Apure, aunque los donativos que por todas partes se han exigido con

la bayoneta, pueden haberla desalentado algo. El batallon número 2.º de milicias de Venezuela fué á Maracaibo: están acercando otras de Barquisimeto i del Tocuyo. El coronel Burgos que manda aquel distrito, está tan ciego que mandó preso á Austria desde Barquisimeto hasta Valencia, solo porque venia de Bogotá. El coronel Cistiaga manda en Puertocabello. El jeneral Arismendi está asustando á Carácas, donde es al mismo tiempo comandante de armas i jefe jeneral de policia. Ha desagradado ya mucho á los civicos, que forman la guarnicion, con sus tropelias, pero se sostiene. Con frecuencia le ponen pasquines, pero él ya no les hace caso. Se los ponen tambien á otros, i aun se los ponen entre si mismos: el 23 del corriente amanecieron infinitos en las calles de Carácas, aun contra Pelgron i el coronel Ortega, que son distinguidos *cosiateros*. Como en esta empresa han asociado una porcion de abogados ya los papeles públicos empiezan á manifestar desconfianza del jeneral Paez: i este conoce que los civicos le han opuesto á Martin Tobar como mas digno candidato para la presidencia, i está ya requebrando menos á los abogados. No habia un medio real en cajas, ni esperanzas de tenerlo en algunos meses, pues habian recibido con anticipacion lo que el comercio adeudaria mas adelante: de aqui se teme que las contribuciones en el mes de marzo serán horribles, i en el de abril de desear. El 23 llegó orden á Carácas de que todos los que ofrecieron donativo el 24 de diciembre los hiciesen efectivos, ó fuesen enviados al ejército. La ausencia temporal del jeneral Soublette de la secretaria no habia retardado en nada las órdenes de preparativos, que se sucedian sin interrupcion. No hai otro buque de guerra en servicio que la goleta Independencia. En Carácas están ya reunidos todos los que habian sido antes espulsados por Paez, i todos los que habian huido por fallidos i ladrones. La administracion de justicia es lo que debe ser en semejante caos: i los jueces se quejan de que no se les permite administrar justicia segun su recto entender. Una de las cosas que mas se persigue en esta revolucion es la iglesia.

Nunca acabaria si hubiese de intentar describir menudamente la confusion, alarma i sozobra en que se encuentra el estado de Venezuela. Lo que digo da una idea de ello.

EDITORIAL.

Por poco que se piense en nuestro presente estado, no se puede dejar de conocer, que Colombia ha llegado á una de las mas importantes crisis á que naturalmente debia estar sujeta en su carrera politica. Luchando con los tres grandes objetos que le presentó la revolucion á la vez, su independencia, su libertad i su consolidacion bajo un gobierno conforme á las luces del siglo, i abandonada en una lucha tan complicada al instinto por su bien i al impulso de la época en que ha nacido, ha tenido que experimentar en poco tiempo todas las dificultades de una existencia que ha comprado con su sangre, ha tenido que pasar por todos los escollos que presenta la versatilidad de las opiniones i la contradiccion de los partidos, i ha tenido que aprender por medio de multiplicados errores, el camino que ha de seguir. Felizmente se ha alcanzado ya la independencia, i felizmente la esperiencia nos hace sentir, que asi como la nacion en masa fué la que consumió aquella grande obra, ella es la que ha de asegurar su libertad i afianzar su consolidacion. Volvamos la vista atras, i veremos que la independencia vaciló hasta que el pueblo todo se interesó en ella. En vano se empeñaron los partidos i los hombres por adquirirse para si solos la gloria de esta grande empresa: todos sus esfuerzos encallaban en la indiferencia del pueblo. Triunfó, por ejemplo, el sistema federal en la Nueva Granada, decretó ejércitos i puso en accion los medios que creyó mas á propósito para alcanzar la victoria; pero como la independencia no estaba en el corazon del pueblo la independencia se perdió. Vinieron los españoles, i con su conducta os pusieron en la alternativa ó de ser in-

dependientes ó de sortieternos á un yugo eterno é insoportable; penetró esta verdad en todos los colombianos, i la independencia se aseguró. Lo mismo habia de suceder con la libertad i la consolidacion: el pueblo ha tenido el instinto de ser libre i de querer el orden, pero no habia tenido hasta ahora una voluntad eficaz para conseguirlo. Incapaz de apreciar en todo lo que vale su libertad, i conducido por la fuerza de los acontecimientos i por la versatilidad de las opiniones i de los hombres, no habia podido sentir cuanto le importaba el ponerse en masa de parte de su libertad i de un orden fijo i permanente. Ha llegado el tiempo en que esta fuerza de inercia, que tanto ha contribuido para evitar á la nacion el que se precipite en su ruina absoluta, se haya convertido en una fuerza activa, que no socorgerá hasta haber alcanzado el bien, bien que jamas podrá hallar ni en la oposicion de los partidos, ni en la contradiccion de las opiniones. Importa, pues, que todos los hombres influyentes, guiados por este espíritu nacional, se pongan de su parte hasta obtener su triunfo. Todos ellos deben reunirse, todos deben ponerse en consonancia con el pueblo, seguros de que el pueblo, cuyo horror á la versatilidad ha llegado á su colmo, cooperará energicamente en su bien. No hai que dudar, la constitucion del año de 30, no será en manos de Colombia un libro impotente para su dicha como lo fué la de 21: las agitaciones á que ha estado sujeta por la indiferencia con que miró el libro de sus derechos, i las infinitas mejoras que este ha recibido, responden del esfuerzo nacional en favor del orden constitucional.

Mas si por una parte sentimos que la nacion ha de vencer al fin, en su empeño de ser libre i consolidarse, como venció en el de ser independiente; tambien sentimos que hai una notable diferencia de la independencia á la libertad. Aquella era un objeto material que mui pronto estuvo á los alcances de todos nosotros, i la libertad es un objeto espiritual que dificilmente penetra en la masa popular. La independencia no podia recibir dos sentidos, cuando á la libertad se le dan tantas acepciones cuantas son las opiniones de los hombres. De aqui sacamos la siguiente consecuencia: que si el triunfo de la libertad i del orden es necesario entre nosotros, i que al fin ha de sobreponerse á todos los partidos i á todas las pretensiones; tambien es mui posible que el se aleje por mucho tiempo, si la buena fé, el patriotismo i la circunspeccion no se ponen de parte de estos preciosos objetos. No hai que engañarse, ni engañar al pueblo, diciendole, que la libertad ha de conseguirse en tal partido: ella solo está en la union de todos los partidos para alcanzarla: no hai que empeñarse en lamentar épocas que ya pasaron; la causa de la libertad no es un proceso que puede reponerse desde el estado en que se vicio; i es preciso sostenerla en el á que hoy ha llegado. Mucho menos puede estar la libertad en localidades, ni en pequenezes: ella solo ha de afianzarse en las verdaderas necesidades de Colombia, necesidades que al fin han de hacer sentir su superioridad sobre todo lo que es personal i pequeño.

Para que Colombia manifestase esta tendencia á la libertad i el orden, ninguna medida ha sido tan eficaz como la que adoptó el Libertador, de poner en manos de toda la nacion su causa para que ella pudiese abogarla ante sus representantes. Esta invocacion de parte del Libertador ha despertado el espíritu nacional, i ella habria obtenido todo el resultado que era de esperarse del buen sentido i de los padecimientos de la nacion, si hombres ambiciosos, que se veian perdidos en el nuevo orden de cosas, i hombres que no podian salir de la nulidad á que justamente se hallan reducidos, no hubiesen tenido la fatal capacidad de convertir en su provecho esta reaccion popular. Si, podemos decirlo, porque los hechos lo dicen, que si Venezuela hubiese venido en apoyo de esta tendencia nacional, el triunfo habria sido completo. Las actas que hemos visto de aquella parte de la República antes de sus trastornos, convencen, hasta no dejar duda, de que sus deseos por la

libertad i sistema que habia de adoptar Colombia, eran unisonos con los del resto de la nacion. Lamentamos la falta de su cooperacion, en la época en que su union nos importaba mas; pero convencidos, de que mui pronto ella ha de sentir la diferencia que hai entre la causa nacional i la de la ambicion, esperamos que sus pasados trastornos hayan de contribuir à asegurar mas la union, i hacer mas circunspectos à nuestros pueblos cuando se trate de sus intereses.

De todo lo dicho deducimos, que Colombia ha llegado al punto en que sus deseos de libertad i tranquilidad son tan pronunciados, que solo con darle una direccion franca i sostenida ella los conseguirà; pero que si falta la buena fé, el patriotismo i la circunspeccion en los que quieran dar direccion à estos sentimientos nacionales, pueden estraviarla hasta el estremo de perderla para siempre: que por lo mismo es del interes de todos los hombres de luces, de todos los padres de familias, i de todos los que tienen algo que perder, empeñarse en que no se estravie al pueblo de la única senda que debe seguir en prosecucion de sus deseos; i que no pudiéndose presentar à la nacion otra regla, ni mas legitima, ni mas segura, ni mas pronta, ni mas conforme à la opinion publica que la constitucion que se está sancionando, ella debe ser el punto de reunion de todos los sentimientos i de todos los esfuerzos patrioticos. Si, todos debemos empeñarnos en que esta constitucion venga à ser el idolo del pueblo si queremos salvarnos.

Por supuesto, que ninguno otro puede influir tanto en que la constitucion marche, como la persona que se encargue de presidir la República. No son los principios liberales que ella contiene los que pueden por si solos afianzarla, son los bienes que la nacion consiga i los que pueda esperar del gobierno que ella establezca, los que mas han de interesar al pueblo en su sostenimiento, i estos dependen en gran parte del jefe de la nacion. Bien conocemos la situacion penosa en que ha de encontrarse el que vá à encargarse de dirijirla, teniendo que luchar contra todos los elementos que minan nuestra existencia i nuestra libertad. Sin una regla que le indique con seguridad el camino que ha de seguir en casi todos los negocios que importan à la nacion, i con un tesoro eshausto, debe tocar mil embarazos en una marcha en que con dificultad podrá hacer el bien que desee en muchas ocasiones. Mas, sin embargo, el gobierno ejecutivo podrá hacer cuatro cosas mui importantes à nuestra dicha.

Primera: refundir todos los partidos i todas las opiniones en una sola, esta es en la constitucion i en el bien de la nacion. Adoptando el gobierno como la regla suprema de sus operaciones la constitucion, i manifestando, sincera i constantemente que no tiene otro fin que el bien nacional, se granjearà algunos enemigos en todos los que tengan pretensiones antinacionales, pero al fin triunfaràn el órden constitucional i el bien comun, i cesaràn las divisiones.

Segunda: hacer que la administracion de los pueblos se mejore, supliendo en alguna manera el vacio de las leyes con la capacidad i bondad de los hombres que ponga al frente de los negocios i de los pueblos. No son los empleos públicos recompensas de nadie, son cargas que deben llenar los ciudadanos segun su capacidad, i que deben encargarse sin otra mira que el bien publico. Afortunadamente en Colombia se han hecho conocer casi todos los hombres, i sus fuerzas.

Tercera: proponerse por regla la mas estricta economia, sin dejenerar en una ruindad perjudicial à la nacion. No está la grandeza de un pueblo en ostentar un lujo insensato, ni en quererse poner al nivel de pueblos antiguos i poderosos: está en profesar una buena fé constante; en adoptar por base de sus operaciones la justicia; i en el buen cálculo de lo que ha de gastar necesariamente, con lo que puede ahorrar en beneficio del pueblo; i

Cuarta: preparar para el primer congreso constitucional todos los conocimientos que se ha de suministrar la esperiencia, manifestándole los errores que se han cometido hasta hoi, i presentarle los medios que haya encontrado para establecer un buen sis-

tema en todos los ramos de la administracion.

Esto solo bastaria para hacer glorioso el gobierno del jefe que vá à nombrarse; pero necesitándose para ello de una capacidad nada comun, exitamos à nuestros representantes à una continua meditacion sobre el hombre que han de elejir para tan árdua empresa. Exitamos igualmente el patriotismo de nuestros conciudadanos, para que se ocupen de pensar i publicar sus opiniones acerca de los hombres que puedan llenar con gloria i con ventajas un puesto tan difícil é importante.

EL LIBERTADOR.

(Artículo tomado de la Estrella de 4 de diciembre último.)

Al editor de la Estrella

Señor: en venganza de la capitulacion de Barradas, los enemigos de la independencia i libertad de los estados americanos, se han alegrado algun tanto, leyendo una carta fechada en Santafé en 12 de agosto, que ha aparecido en el *Morning Paper* de hoi. La pérdida de una batalla, i la completa destruccion de un ejército de independientes, son, i deben ser menos satisfactorios al gobierno español, que el descrédito de un jefe de tanta influencia, i tan ominoso à su poder en América como el Libertador Bolivar. Despues de haber trabajado, aunque inutilmente, por desacreditar en su propio pais aquel grande héroe colombiano, los agentes del déspota Fernando, se valen de la prensa en Europa para conseguir su objeto. Yo estoi seguro, que la carta à que me refiero, es, ò de un agente de la España, ò de algun enemigo inveterado de Bolivar. Tengo razon para creer, que la carta en cuestion ha sido escrita en Europa i no en América. Ella está fechada en Santafé de Bogotá, i ninguna persona residente en aquella capital, le dá el nombre de Santafé, que ha sido abolido por la lei, i que se ha olvidado enteramente. Es de notarse tambien, que el paquete de Colombia, que llegó à ésta el 4 del último, ha traído cartas de Bogotá hasta el 14 de agosto, i que teniendo ésta la fecha del 12 debió venir por el mismo, i es de extrañarse que no haya aparecido hasta ahora. No obstante, yo me ocuparé lijeramente de su contenido, dejando para otra ocasion el hacer, si fuere necesario, una referencia mas estensa à ella.

Con un estilo oratorio, bastante conocido ultimamente, comienza el autor afectando un aire de imparcialidad àcia el Libertador. El trata en vano de disimular que escribe *cum ira et studio*. El presenta el un lado de la medalla hermoso i brillante, para que el reverso pueda aparecer mas negro i disforme. Segun el autor de la carta, Bolivar fué hasta 1826, «el patriota, el héroe, el idolo de sus conciudadanos, amable por su urbanidad, accesible à todos, instruido, agradable por su imaginacion, elocuente, su conversacion era atractiva, i sus modales cultos daban una gracia singular à cuanto decía i hacía.» ¿Qué ha hecho pues Bolivar, para que se olviden estos títulos gloriosos i estas raras cualidades? ¿Que ha hecho? haber rescatado el pais del abismo en que estaba sumerjido; haberlo salvado de los horrores de la mas terrible anarquia; haberse opuesto la desmembracion de la República, é impedido que sus provincias ofreciesen al mundo el vergonzoso espectáculo que las Provincias Unidas, ò mas bien las Provincias desunidas del Rio de la Plata han presentado por tantos años.

Es mui difícil, señor, como vos lo conoceis bien, juzgar de los acontecimientos de una revolucion i de los hombres que la dirijen, arrebataados frecuentemente, à despecho de si mismos, por el torrente de las circunstancias. Es insensato imaginarse, que un hombre, cuya gloria está identificada con la libertad, que un hombre cuya gran penetracion reconocen sus enemigos, pudiese pensar en establecer un poder absoluto en Colombia. ¿Como podria él esclavizar un pueblo que tantos sacrificios ha hecho por ser libre, un pueblo tan guerrero en que cada ciudadano es un veterano? Nada de los engaños é ilusiones que por 300 años rodearon el trono español, nada del hábito

de la obediencia pasiva que ha sido reemplazada por su verdadero reverso, nada de la influencia del clero que se ha estinguido casi del todo, i nada de nobleza que quisieran apayarlo. Pudiera quizá decirse, como lo indica el autor de la carta, que él sostendria el principio de que «estando el ejército triunfante el pueblo seria nulo.» ¿Pero quien ignora que semejante estado de cosas, siendo demasiado violento, no podria durar mucho tiempo? Bolivar es el hijo de la libertad, su amigo i su mas firme apoyo. Bolivar ha sido siempre franco. El ha declarado constantemente su opinion en cuanto à la forma de gobierno mas adaptable à su pais: él la dijo francamente en el congreso de Angostura en 1819, en el congreso de Cúcuta en 1821 i en varias otras ocasiones solennes. Bolivar conoce mui bien, que en Colombia no puede haber libertad sin orden, ni orden sin libertad. El ha ejercido una dictadura temporal que pronto dejará; una dictadura que ha sido tan saludable à Colombia, como lo fué para la antigua Roma, la de sus mejores ciudadanos. Se ha alegado, que allí no habia motivo para una dictadura desde que el pais habia dejado de ser invadido ò amenazado por una fuerza extranjera. Suponiendo que esto sea cierto ¿quien puede negar la inmensidad de los riesgos i peligros que amenazaban la destruccion de la República? Retrocedamos con la imaginacion al horroroso estado de Colombia al principio de 1827, la division de las provincias, la disipacion de las rentas, la inmoralidad de todas las clases del pueblo, los abusos arraigados en todos los departamentos de la administracion: recordemos todo esto, i declaramos, si males de tanta magnitud nõ exijan un pronto i poderoso remedio; ó si un cáncer tan profundamente arraigado, podia ser destruido sin introducir el cuchillo hasta las raices.

El detractor ha llevado su audacia hasta insinuar, que el Libertador habia hecho uso del tormento. Yo desafío al impostor à que manifieste un solo ejemplar que pruebe su asercion.

Yo no sé que se hayan prohibido las obras de Bentham i Constant; la verdad es que solo se ha prohibido enseñar por ellas en los coléjios que están bajo la direccion del gobierno; i que esto no es, porque el Libertador no haya sabido apreciar el mérito de estos filantropicos escritores; sino porque el consideraba sus obras demasiado abstractas i complicadas, para que puedan ser entendidas por la juventud estudiantosa, i porque la falsa aplicacion de sus principios es peligrosa al bienestar i tranquilidad del pais.

El Libertador respeta al clero, porque el clero de Colombia es igualmente respetable por sus virtudes morales i por su patriotismo; i porque seria injusto é impolitico perseguirlos sistemáticamente, pues segun el mismo Bentham dice, el clero regular ò los monjes tiene derechos que gozar, i el estado monástico en que ellos viven es una propiedad legalmente adquirida, i de que no pueden ser privados sin injusticia. El Libertador, sin embargo, está mui léjos de permitirles ejercer una grande influencia sobre el espíritu publico.

Ultimamente el autor de la carta acusa al Libertador de ser cruel: esto no merece respuesta: su conducta en este respecto es bastante notoria.

Yo suplico, al señor editor, se sirva dar un lugar en su apreciable periódico à esta carta por lo que le que quedará mui obligado

Su mas obediente servidor. *Justus.*

Diciembre 1.º de 1829.

Mañana continuaremos publicando algunas observaciones importantes con respecto al Libertador i à Colombia. *La Estrella.*

AVISO.

Hallandose vacante la preceptoría de la escuela de la Mesa, se invita à los que la quieran, ocurran con sus solicitudes al juzgado politico municipal de aquel canton.